

Proceso No. 2020-064

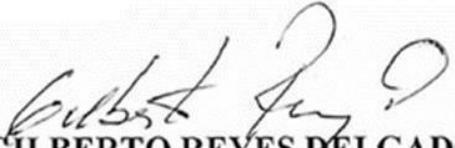
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1.- Por cuanto la liquidación de costas realizada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

2.- Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con auto de ordenar adelante con la ejecución, con fundamento en el acuerdo PSAA13-9984, REMÍTASE EL PROCESO A EJECUCION.

Déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>028</u> hoy <u>31</u> de marzo de 2022 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
